

SEMINARIO I. LA FORMACIÓN INICIAL EN DCE DEL PROFESORADO DE INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y UNIVERSIDAD.

FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA.

Conxita Márquez. Departamento de Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales. UAB.

La reforma de los estudios universitarios supondrá un cambio en la formación de maestros y profesores. Las novedades del nuevo sistema, además de cambios de estructura, han de permitir una mayor autonomía universitaria y curricular. Ahora bien, la profundización de la autonomía universitaria no está exenta de dificultades cuando se trata de regular una excepción, como es el caso que nos ocupa. Cuando el título universitario habilita para una profesión regulada o titulada, como ocurre con los maestros y con los profesores de secundaria, es necesario que sea regida por una ley de carácter estatal, esto supondrá que las concreciones deberán ser armónicas y creativas al combinar las competencias que correspondan al Estado y a las Comunidades Autónomas.

La formación del profesorado cobra una especial relevancia en el momento actual en el que las previsiones demográficas y las jubilaciones del profesorado en ejercicio indican que se necesitarán algo más de 200.000 profesores hasta el curso 2015. Pero la importancia de la formación del profesorado no puede resolverse con un debate técnico, sino que requiere un amplio y profundo debate social planteando cuál debe ser el perfil del maestro y profesor.

La comunicación se ha estructurado en tres puntos i) Características del Master Oficial para la formación inicial del profesorado de Secundaria regulado por El Real Decreto 1393/207 de 29 de octubre, ii) Propuesta de Máster Oficial para la formación inicial del profesorado de Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UAB y iii) Algunos puntos para la discusión.

CARACTERÍSTICAS DEL MASTER OFICIAL PARA LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA REGULADO POR EL REAL DECRETO 1393/207 DE 29 DE OCTUBRE

La Ley Orgánica de Educación, de 3 de mayo de 2006, establece las condiciones de titulación académica y de formación inicial profesionalizadora para la formación inicial del profesorado de Secundaria y contempla la realización de un Máster Oficial de 60 créditos europeos, posterior al grado. Este cambio pretende cubrir una demanda social que consideraba deficiente la formación

pedagógica del profesorado de secundaria proporcionada por el CAP (curso de 12 créditos).

El modelo de formación que propone la LOE se consolida por tanto como una vía consecutiva donde hay una primera formación (grado) en un área de conocimiento y posteriormente una formación profesionalizadora (máster).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y dispone que los planes de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales deberán adecuarse a las condiciones que establezca el Gobierno y además deberán ajustarse a la normativa europea.

La Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Esta orden presenta:

Los objetivos, definidos en forma de 11 competencias que los estudiantes deben adquirir.

Las condiciones de acceso al Máster que se concretan en la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida. Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

La planificación de las enseñanzas. Estas enseñanzas se estructurarán teniendo en cuenta las materias y ámbitos docentes en educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas. Con carácter general, han de ser presenciales, al menos, en el 80% de los créditos totales del Máster, incluido necesariamente el Prácticum. Las Universidades que por su especificidad diseñan, programan y desarrollan las enseñanzas exclusivamente a distancia, han de garantizar que el Prácticum tenga carácter presencial. El Prácticum se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre Universidades y Administraciones Educativas.

El plan de estudios El Máster contará con módulos o materias relativos, según la especialidad, a complementar la formación disciplinar, la formación didáctica, la formación pedagógica, psicológica y sociológica en general, así como la iniciación a la

investigación y a la innovación educativas. Teniendo una especial importancia el "pràcticum". Más concretamente los módulos que se proponen son:

Un módulo genérico (12 créditos)

Aprendizaje y desarrollo de la personalidad

Procesos y contextos educativos

Sociedad, familia y educación

Un módulo específico (24 créditos)

Complementos para la formación disciplinar

Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes

Innovación docente e iniciación a la investigación educativa

Un módulo de Pràcticum (16 créditos)

Pràcticum en la especialización, incluyendo el Trabajo fin de Máster

PROPUESTA DE MÁSTER OFICIAL PARA LA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO DE SECUNDARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UAB

La formación inicial del profesorado de secundaria ha sido una preocupación constante en la Universitat Autònoma de Barcelona, la cual ha sido pionera en el Estado en su interés por asegurar la calidad. Prueba de ello es la larga experiencia en la organización de los cursos de CAP, de los Cursos de Calificación Pedagógica (CCP) en adecuación a los principios de la LOGSE y, en los últimos 5 cursos, de la organización de un Máster propio impulsado por la Facultad de Ciencias de la Educación. El Máster propio está estructurado de acuerdo con el Espacio Europeo de Educación Superior y de características muy similares al futuro máster oficial.

Para asegurar la calidad de esta oferta formativa, se ha promovido la coordinación entre las diferentes instancias de la Universidad implicadas en estos estudios (Vicerrectorado de Ordenación Académica, Facultades, Departamentos, ICE), con la Administración Educativa de la Generalitat y con los centros de secundaria. Este bagaje supone un capital importante de cara a emprender nuevas iniciativas en este campo.

La valoración del curso, en los distintos formatos (CCP, Mención y Máster propio) ha sido globalmente positiva por parte del alumnado y del profesorado. Algunos puntos a destacar son:

- Los alumnos valoran positivamente el nivel de exigencia del curso, a pesar de que comporta una dedicación casi exclusiva.

- La incidencia del curso permite que los alumnos se replanteen las creencias y las posiciones iniciales.
- Generalmente, todos los módulos del programa son bien valorados. Ello es importante ya que a menudo asignaturas de contenidos pedagógicos generales no son consideradas positivamente en cursos de formación de profesorado de secundaria.
- Se considera que la selección de tutores es fundamental, ya que en algunos casos los "modelos" observados en los centros no son demasiados congruentes con los promovidos en la universidad. Asimismo, se destaca la necesidad de seleccionar el tutor el centro escolar pero también el centro escolar. Para facilitar de esta manera la participación en sesiones de tutoría, aulas de acogida, etc...
- La duración tan prolongada de las dos vías, la obligatoria o CAP y la alternativa (CCP o el máster propio) no ha favorecido la consolidación, ni la extensión de esta segunda propuesta formativa.

PROPUESTA DE MÁSTER OFICIAL DE PROFESORADO DE SECUNDARIA

Durante el año 2007 se ha presentado el *Máster Oficial de Profesorado de Secundaria* para iniciarse el curso 2008-09, este se inscribe en la línea de adecuar nuestra oferta a las necesidades formativas de los docentes de secundaria de hoy. Queremos que sea un modelo de referencia para la formación universitaria de estos profesionales de la enseñanza, que toma como referencia el modelo de CCP experimentado en nuestra Facultad, a las directrices elaboradas por el Ministerio de Educación y que se enmarca en las orientaciones del Espacio Europeo de Educación Superior. Esta propuesta parte del máster propio actual y lo modifica ligeramente para cumplir las directrices del Real Decreto del máster en profesorado de secundaria.

OBJETIVOS

Los objetivos generales del Máster se pueden sintetizar en tres grandes ejes:

- Capacitar a los docentes de secundaria para enseñar los contenidos del área de conocimiento en la que se han formado en el grado: formación didáctica y contenidos complementarios.
- Formar en habilidades que permitan actuar profesionalmente como miembro de un equipo docente y como gestor de un aula de secundaria.
- Incorporar conocimientos para facilitar un aprendizaje integral del estudiante de secundaria: tutoría y orientación personal, académica y profesional.

COMPETENCIAS

Al final del Máster, los estudiantes deberían haber adquirido las competencias que definen el perfil de un docente de secundaria.

1. Competencias relativas al trabajo con estudiantes:

- conocer en profundidad los contenidos de enseñanza de unas disciplinas determinadas y saber concretarlos en objetivos de aprendizaje
- construir, planificar y regular estrategias de intervención en el aula en función de los conocimientos y de las representaciones de los alumnos.
- organizar el grupo de estudiantes para el desarrollo de las actividades compartidas
- desarrollar la acción tutorial y la orientación personal, académica y profesional de un grupo de alumnos
- identificar, comprender y evaluar la diversidad de necesidades educativas de los alumnos para proponer las acciones educativas más adecuadas.

2. Competencias relativas al trabajo con los compañeros:

- trabajar en equipo en el diseño y desarrollo de los proyectos educativos y curriculares de centro, en la coordinación de la tarea docente y tutorial, y en la evaluación de los proyectos y de los aprendizajes.
- analizar críticamente la propia práctica docente (autoevaluación y evaluación compartida) con el fin de comprender la propia práctica y de introducir elementos de mejora.
- desarrollar actitudes de participación y colaboración como miembro activo de la comunidad educativa
- coordinarse y colaborar con profesionales externos al centro (profesionales de la salud, trabajadores y educadores sociales, etc.), y participar en programas institucionales, para la consecución de objetivos comunes.

3. Otras competencias profesionales del profesor de secundaria

- hacer un uso integrado y eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación secundaria
- dominar las competencias comunicativas verbales y no verbales necesarias en la atención profesional.

- comprometerse en la formación permanente, tanto de los contenidos de la propia área como en los aspectos generales de la función docente.

CONDICIONES DE ACCESO Y SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con el Real Decreto que regula este Máster, para el acceso a una especialidad determinada habrá que haber cursado una de las licenciaturas que se prevé en el anexo del Real Decreto, o bien superar una prueba de acceso que se determinará de acuerdo con el resto de universidades catalanas que impartan este máster. Además, los estudiantes deben acreditar el conocimiento de una lengua extranjera (B1 del Marco Común Europeo de Lenguas). Asimismo, para la obtención del título de Máster los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de la Lengua Catalana (nivel C1 del Marco Común Europeo de Lenguas o equivalente).

En lo concerniente a la selección para el acceso al Máster, se considerará la licenciatura cursada, el expediente académico, y el resultado de la prueba de acceso.

Entendemos que este punto, de la misma manera que el número de plazas y de especialidades que se ofrecen, se debe pactar entre el conjunto de universidades catalanas y la administración de Cataluña.

ESTRUCTURA MODULAR DEL MÁSTER

La estructura del Máster responde a los siguientes criterios:

- Ofrecer unos complementos de formación para adecuar los contenidos de la formación de grado de los estudiantes a las áreas de la enseñanza secundaria
- Coordinar los contenidos y las actividades de los programas de las asignaturas y prever espacios compartidos de docencia. Todas las materias deben proporcionar de manera complementaria las claves de lectura necesarias para analizar la práctica escolar, interpretar las necesidades educativas de los jóvenes y diseñar la intervención docente adecuada.
- Vincular la reflexión de las disciplinas a las aulas universitarias con la práctica de los estudiantes del Máster en los centros de secundaria, de manera que el prácticum se desarrolle en paralelo a la reflexión teórica.
- Utilizar diferentes metodologías docentes (sesiones magistrales, seminarios, trabajo tutelado, trabajo autónomo) que permitan focalizar los procesos formativos en el aprendizaje del estudiante de acuerdo con el sistema de créditos europeo ECTS.

- Establecer una estrecha coordinación entre la universidad y los centros de prácticas de secundaria para asegurar que haya una interrelación continuada y efectiva entre los tutores universitarios, los tutores de los centros de secundaria y los estudiantes en prácticas a lo largo de todo el curso.

Con el fin de respetar las directrices del Anexo I del Real Decreto, que fija 48 de los 60 créditos del máster, se propone la siguiente estructura modular:

1. Formación psicopedagógica y social créditos Anual	15 (12)
2. Complementos de formación disciplinar de especialidad créditos Anual	10 (8)
3. Formación didáctica de la especialidad Anual	15 (12) créditos
4. Prácticum de especialidad y Trabajo de Máster Anual	20 (16) créditos

() Entre paréntesis se indica el número de créditos mínimo de acuerdo con el Real Decreto.

Se ha optado por una organización temporal anual de todos los módulos para favorecer una interrelación entre los diferentes módulos, en particular el módulo de prácticas y los módulos de Formación psicopedagógica y social y Formación didáctica. Asimismo la carga docente de cada módulo en cada semestre no es simétrica y se indicará en la descripción de los diferentes módulos, de manera que globalmente el estudiante deberá hacer 30 créditos en cada semestre.

El curso se estructura en 5 fases:

FASE I (5 semanas) Introducción al curso. Módulos de introducción a la formación psicosociopedagógica y a la didáctica específica (Introducción a la didáctica de las ciencias (ver anexo). Preparación del Pràcticum I.

FASE II (2 semanas). Pràcticum I.

FASE III (9 semanas). Módulos de profundización en la formación psicosociopedagógica y en la didáctica específica y complementos de formación.

FASE IV (6 semanas) Pràcticum II.

FASE V (9 semanas): Finalización módulos de profundización y de los complementos de formación y Trabajo de fin de Máster.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS DIFERENTES MÓDULOS.

1. Módulo Genérico. Formación psicosociopedagógica (15 créditos – 10 el primer semestre y 5 el segundo semestre - 105 horas presenciales, 375 horas totales para el estudiante)

La finalidad de este módulo es proporcionar la formación que capacite al estudiante para actuar como profesor en un centro de Educación Secundaria. De acuerdo con el Real Decreto, este módulo se estructurará en tres bloques: Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (Psicología de la educación en la adolescencia), Procesos y contextos educativos (Organización escolar, Tratamiento de la diversidad, Educación emocional y en valores, Historia de la educación) y Sociedad, familia y educación (Sociología de la educación). Los contenidos del módulo deben tener un enlace con el prácticum, proporcionando herramientas para la observación y análisis de los fenómenos educativos que el estudiante tendrá ocasión de vivir en su período de prácticas.

2. Modulo específico. Consta de tres bloques:

a) Complementos de formación disciplinar de especialidad (10 créditos – 5 el primer semestre y 5 el segundo semestre -, 70 horas presenciales, 250 horas totales para el estudiante)

Este bloque tiene como finalidad completar la formación disciplinar del estudiante de acuerdo con la especialidad, por lo cual se deberá definir específicamente para cada especialidad. Debido a que la mayoría de especialidades del máster son de carácter amplio (por ejemplo, Ciencias y Tecnología, Ciencias Sociales y Humanidades, Lenguas y Literatura) y que la formación de los estudiantes, de acuerdo con las diferentes licenciaturas, puede tener un carácter más específico que el requerido por la especialidad, la principal finalidad del módulo es ofrecer unos complementos de formación disciplinarios orientados a la docencia en secundaria, que supongan un valor añadido respecto la formación que ha recibido el estudiante en su licenciatura. Por ejemplo, un estudiante de la especialidad de ciencias, debe tener conocimientos de las diferentes disciplinas (Biología, Física, Geología y Química, y también de Historia de la Ciencia) y uno de Ciencias Sociales debe tener de Geografía, Historia, Historia del Arte y Filosofía. En otros casos, como por ejemplo la especialidad de Matemáticas, el estudiante debe tener conocimientos de historia de las matemáticas, y debe poder hacer una reflexión profunda sobre las matemáticas elementales y su aplicación en problemas del mundo actual, o sobre la resolución de problemas.

b) Formación didáctica de la especialidad (15 créditos – 10 el primer semestre y 5 el segundo semestre -, 105 horas presenciales, 375 horas totales para el estudiante)

Este bloque incluye todos los aspectos relacionados con la formación del profesor de secundaria como profesor de un área específica. De acuerdo con el Real Decreto, se debe ocupar del aprendizaje y la enseñanza de las materias de la especialidad: el conocimiento del currículo para la ESO y el Bachillerato, la transformación de este currículo en programas de trabajo, su gestión en el aula y las estrategias de evaluación. También el conocimiento de las dificultades de aprendizaje específicos de las materias del área y el tratamiento de la diversidad. Este bloque, debe tener un enlace con el prácticum, especialmente en lo concerniente al diseño, la gestión y la evaluación de unidades didácticas, que deben servir de base teórica para la actuación docente de los estudiantes.

c) Innovación docente e iniciación a la investigación educativa

El módulo también debe posibilitar el conocimiento y aplicación de innovaciones docentes y la introducción a la metodología para diseñar y desarrollar proyectos de innovación, de búsqueda y de evaluación en el ámbito de la didáctica correspondiente a la especialidad.

3. Módulo de Prácticum de especialidad y Trabajo de fin de Máster (20 créditos – 5 el primer semestre y 15 el segundo semestre -, 160 horas presenciales en el centro de prácticas, 20 horas en la universidad, 500 horas totales para el estudiante)

El módulo más extenso del máster es el prácticum que el estudiante realiza en un Centro de Educación Secundaria con un tutor del centro y otro de la universidad. Entendemos que el estudiante debe poder asistir al centro asignado, al menos en dos períodos durante el año: una primera estancia para conocer el centro y su organización (prácticas de observación), de dos semanas a tiempo completo, en el primer semestre del curso, y una segunda estancia más larga, de seis semanas a tiempo completo, donde se deberá iniciar como profesor (prácticas de actuación docente).

Asimismo, de acuerdo con las competencias comunicativas para este módulo que contempla el Real Decreto, el módulo incluirá en su inicio, un taller de expresión oral y escrita; durante la fase de prácticas, un seminario de seguimiento de la actuación docente del estudiante, y al final, la realización de un trabajo de máster que se deberá exponer y defender oralmente, y que deberá permitir valorar la adquisición del conjunto de conocimientos y competencias adquiridos, tanto en la formación teórica como en la práctica, en el máster.

PUNTOS PARA LA DISCUSIÓN

¿Cómo asegurar la relación entre teoría y práctica? Dos aspectos son básicos en este proceso. El primero está relacionado con la reflexión en la acción, de manera que el futuro profesor sea capaz de interpretar los hechos del aula, de proponer soluciones alternativas y de ser consciente de cuáles son las creencias didácticas implícitas y explícitas que guían su intervención. Para ello es necesario promover aprendizajes relevantes y reconstruir el conocimiento empírico del futuro profesor a través del conflicto cognitivo que se genera con el contraste entre el conocimiento previo y el nuevo conocimiento generado por la experiencia organizada y sistemática del centro escolar.

El segundo elemento básico es el Prácticum. Para que del contraste entre teoría y práctica surja un profesor reflexivo y crítico, es necesario que se establezca una relación de colaboración entre la universidad y el instituto y entre el tutor universitario y el tutor del instituto y el estudiante. Este trabajo conjunto es el que permite superar el posible papel conservador de las prácticas escolares.

Finalmente, para que la interacción entre teoría y práctica sea el eje fundamental de la formación inicial del profesorado, es imprescindible introducir la reflexión metodológica, con el mismo énfasis con que se analizan los contenidos teóricos, tanto académicos como profesionales del futuro profesor.

¿Cómo consensuar el contenido de las materias de los módulos del pla de estudios? La tradicional discusión sobre cuál es el espacio de cada área de conocimiento se concreta habitualmente en el reparto de horas en lugar de en una discusión en profundidad sobre cuál es la aportación de cada disciplina en la formación de los enseñantes. La estructura del Máster oficial divide el currículum en tres grandes módulos. A través de esta distribución se presupone que los estudiantes sabrán integrar los diferentes conocimientos y aplicarlos en la toma de decisiones. No obstante, no es tan evidente que los estudiantes puedan llegar a hacer fácilmente esta síntesis. Por este motivo se propone vincular el contenido de las disciplinas al análisis de los problemas que encontrarán los futuros enseñantes en su ejercicio profesional y, por tanto, profundizar en los criterios asociados a la toma de decisiones. Esta visión implica tres consecuencias principales:

- a) Intentar romper con la visión tradicional de asignaturas teóricas y generalistas, versus asignaturas vinculadas al conocimiento práctico y, en cambio, reconocer que todas las disciplinas tienen componentes teóricos y prácticos a la vez.
- b) Intentar concretar qué tipos de problemas se analizarán prioritariamente a cada asignatura y cuáles requieren ser estudiados desde diferentes puntos de vista, a causa de su fuerte carácter

interdisciplinario; esto es importante para evitar repeticiones inútiles que pueden desorientar a los estudiantes. Este punto requiere que los diferentes departamentos involucrados en la formación del profesorado consensuen su campo específico de formación y conozcan el de los demás con la finalidad de establecer conexiones.

c) Tanto la formulación de los problemas objeto de estudio como los criterios vinculados a la toma de decisiones para poder actuar tienen que estar relacionados con aquello que los estudiantes identifican a través del Pràcticum como importante y posible. Esto comporta que el Pràcticum no se contemple como un campo de aplicación de contenidos teóricos previamente introducidos, sino como un punto de partida que permite el planteamiento de problemas, la observación, la experimentación, la recojida de datos, etc.

Otras cuestiones:

¿En la selección para el acceso al Máster son suficientes los criterios de la licenciatura cursada, el expediente académico, y el resultado de la prueba de acceso?